RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/ 4 4 5
(18 OCT 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por LICITACION PUBLICA No LP-016-2023

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, y la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLCITO** , elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICOS Y COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO"**

Que la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.730.000.000,00)** , El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

El presente proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad No. 3632 de fecha 27 de junio del 2023, gasto de inversión 0404-2-3-.45.01.1000.020-38 y 0404-2-3-.45.01.1000.02-381 BPIN 2020500010226 APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.730.000.000,00)**

Los fundamentos jurídicos que soportan la **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

De conformidad con lo previsto en el Título I del artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA.**

Que, el día 29 de septiembre de 2023 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, se recepcionaron tres (3) observaciones al proyecto de pliegos de condiciones suscritas por EXA SOLUCIONES S.A.S mediante mensaje electrónico CO1.MSG.5404976 de fecha *10/10/2023 5:45:54 PM documento denominado OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGOS, observaciones suscritas por* CIMA SOLUCIONES JYJ SAS mediante mensaje electrónico CO1.MSG.5405915 de fecha *10/10/2023 11:05:28 PM*

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/4 4 5

(18 OCT 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por LICITACION PUBLICA No LP-016-2023

documento denominado observaciones prepliegos, y observaciones suscritas por IG INGENIEROS mediante mensaje CO1.MSG.5423665 de fecha *13/10/2023 5:46:34 PM documento denominado OBSERVACIONES.*

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como LP-016-2023 del municipio de Villavicencio.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACION PUBLICA No LP-016-2023, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICOS Y COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO".**

ARTICULO SEGUNDO: La presente convocatoria NO queda limitada a Mipyme.

ARTICULO TERCERO: El cronograma para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	*18/10/2023 2:00:00 PM*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*18/10/2023 2:00:00 PM*
Audiencia de asignación de Riesgos	*(19/10/2023 9:00:00 AM*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*19/10/2023 7:00:00 PM*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*(20/10/2023 2:00:00 PM*
Plazo máximo para expedir adendas	*(20/10/2023 7:00:00 PM*
Presentación de Ofertas	*26/10/2023 8:00:00 AM*
Apertura de Ofertas	*26/10/2023 8:01:00 AM*
Informe de presentación de Ofertas	*(26/10/2023 8:02:00 AM*

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/ 4 4 5
(18 OCT 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por LICITACION PUBLICA No LP-016-2023

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*27/10/2023 7:00:00 PM*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*8/11/2023 6:00:00 PM*
Audiencia de Adjudicación	*10/11/2023 8:00:00 AM*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*10/11/2023 7:00:00 PM*
Firma del Contrato	*14/11/2023 10:00:00 AM*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*14/11/2023 6:00:00 PM*

En caso de requerirse, el Municipio modificará el presente cronograma mediante adendas.

ARTÍCULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio convoca a la ciudadanía en general y las Veedurías Ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Saira Cardenas
Abogada de la Oficina de Contratación